



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 01 / 2022 .-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes Enero de de dos mil veintidos, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte N° 38757/19 - T.C, caratulado: “COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL TRELEW S/RENDICIÓN DE CUENTAS CONVENIO LEY III N° 20 - EJERCICIO 2018”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables del COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL TRELEW, presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2.018 en el marco del convenio Ley III N° 20;

Que con fecha 29 de diciembre de 2021, la Sra. Relatora Fiscal a cargo de la Fiscalía N° 9 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR lo ingresado e invertido legítimamente por el COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL TRELEW, en el marco del Convenio Ley III N° 20, lo que se expone razonablemente en los Estados Contables Ejercicio N° 19, cerrado al 30 de Junio de 2.019; dando por finalizadas las tareas de auditoría sobre el mencionado ejercicio, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Presidente Cra. Liliana Underwood

Vocal Dr. Martin Meza

Vocal Dr. Tomas A. Maza

Ante mí. Dr. Juan Carlos Vallejos